



Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Ministerio de Educación y Justicia

Facultad de Humanidades, Cs. Soc. y de la Salud

Santiago del Estero, 18 de diciembre de 2008.

### RESOLUCIÓN C.D. N° 153/2008

#### VISTO:

Las Resoluciones 54/97 y 55/97 de Reglamentos de Concursos para Profesores Interinos (Titular, Asociado, Adjunto), en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; y

#### CONSIDERANDO:

Que la reglamentación mencionada en el Visto, no contempla modalidades de Concursos, a determinar por el Consejo Directivo en la instancia de aprobación del llamado.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en el Capítulo IX De los Docentes, su Artículo 96 establece que: "Los docentes interinos ... serán designados previo concurso de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición".

Que en Reunión Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2008, el Consejo Directivo trata la nota presentada por la Sra. Consejera Docente Lic. Marcela Molina, donde solicita incorporar a la reglamentación en vigencia para Concursos de Profesores Interinos, las modalidades de Concurso Abierto o Cerrado - Interno o General.

Que los Señores Consejeros evalúan las propuestas de modalidades:  
OPCIÓN A: ABIERTO o CERRADO. "El Concurso será Cerrado como parte de promoción al personal docente con el fin de ocupar una plaza vacante o de una nueva creación en la Facultad. El concurso será Abierto como forma de ingreso del personal académico dentro del cual, puede participar cualquier persona que cumpla con los requisitos y procedimientos establecidos en la convocatoria para ocupar la plaza vacante o de nueva creación. En caso de que el concurso llamado con la modalidad de Cerrado, se declare desierto o cuando ninguno de los aspirantes cubra los requisitos, el concurso será llamado con la modalidad Abierto. La propuesta deberá ser elevada por el Director de Departamento"; OPCIÓN B: INTERNO o GENERAL. "El Concurso será Interno con el fin de consolidar la carrera académica de los docentes. La modalidad del concurso Interno sólo participarán los integrantes de la planta de personal docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. La modalidad de Concurso

...///



Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Ministerio de Educación y Justicia

Facultad de Humanidades, Cs. Soc. y de la Salud

2.-

## RESOLUCIÓN C.D. N° 153/2008

///...

*General* podrá participar cualquier persona que reúna los requisitos y procedimientos establecidos en la convocatoria para cubrir el cargo. En caso de que el Concurso llamado con la modalidad de Interno, se declare desierto o cuando ninguno de los aspirantes cubra los requisitos, el concurso podrá ser llamado con la modalidad General. La propuesta de la modalidad del llamado a Concurso deberá ser elevado por el Director de Departamento”.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 25/11/2008 se aprueba el tema y en Reunión Extraordinaria de fecha 16/12/2008 se aprueba la opción B modalidad Interno o General para los Concursos de Profesores Interinos (Titular, Asociado, Adjunto).


Por ello,

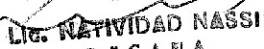
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer para los Concurso de Profesores Interinos (Titular, Asociado, Adjunto), reglamentados por Resolución C.D. Nros. 054/97 y 055/97, la “modalidad INTERNO o GENERAL: El CONCURSO será INTERNO con el fin de consolidar la carrera académica de los docentes. La modalidad del concurso Interno sólo participarán los integrantes de la planta de personal docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. La modalidad de CONCURSO GENERAL podrá participar cualquier persona que reúna los requisitos y procedimientos establecidos en la convocatoria para cubrir el cargo. En caso de que el Concurso llamado con la modalidad de Interno, se declare desierto o cuando ninguno de los aspirantes cubra los requisitos, el concurso podrá ser llamado con la modalidad General. La propuesta de la modalidad del llamado a Concurso deberá ser elevado por el Director de Departamento”, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2º.-** Hacer saber. Comunicar. Cumplido, archivar.-

  
MARIAN MERCEDES QUEVEDO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Hum. Cs. Soc. y de la Salud  
UNSE

  
Lic. NATIVIDAD NASSIF  
DECAEBA  
Fac. Hum. Cs. Sociales y  
de la Salud - U. N. S. E.